

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2026/11018 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2974181H.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de 2974181H, por acuerdo de Pleno extraordinario de fecha de 30/07/2026: modalidad de suplemento de crédito por importe de 26.060,39 €, se publica a los efectos del artículo 169.1, de acuerdo con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

VER ANEXO

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Emperador, 1 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.



1. º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Las aplicaciones que deben incrementarse del Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Incremento por suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	622	Obra Casal Jove	0,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
338	226.09	Fiestas patronales	17.500,00 €	12.000,00 €	29.500,00 €
920	221.10	S. Productos limpieza y aseo	1.250,00 €	500,00 €	1.750,00 €
920	222.00	Telecomunicaciones	3.500,00 €	500,00 €	4.000,00 €
231	226.09	Coop. e Intervención, gastos diversos	2.750,00 €	500,00 €	3.250,00 €
912	100.00	Retrib. Altos cargos	37.440,00 €	3.214,40 €	40.654,40 €
912	160.00	Órganos Gobierno SS	12.600,00 €	1.100,00 €	13.700,00 €
920	120.00	Retrib. Básicas A1	18.088,00 €	546,36 €	18.634,36 €
920	120.03	Retrib. Básicas C1	12.182,00 €	381,68 €	12.563,68 €
920	120.04	Retrib. Básicas C2	10.326,00 €	311,66 €	10.637,66 €
920	120.06	Trienios	4.644,00 €	969,87 €	5.613,87 €
920	160.00	Seguridad Social	30.000,00 €	450,00 €	30.450,00 €
163	120.05	Retrib. Básicas E	4.733,00 €	141,40 €	4.874,40 €
163	121.00	Complemento destino	2.244,00 €	65,54 €	2.309,54 €
163	121.01	Complemento específico	4.071,00 €	122,37 €	4.193,37 €
163	160.00	Seguridad Social	6.800,00 €	130,00 €	6.930,00 €
163	130.00	Laboral fijo básicas	5.199,00 €	610,57 €	5.809,57 €
163	130.02	Laboral fijo otras remun.	6.316,00 €	188,91 €	6.504,91 €
163	131	Laboral temporal	1.000,00 €	127,63 €	1.127,63 €
		TOTAL	180.643,00 €	26.060,39 €	206.703,39 €



2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Incremento	Créditos finales
Progr.	Económica				
	870.00	Para gastos generales	0,00 €	26.060,39 €	26.060,39 €
		TOTAL	0,00 €	26.060,39 €	26.060,39 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la presente modificación por suplemento de crédito es adaptar las nóminas a la actualización y abono de retrasos del 1,5% a 1 de enero de conformidad con el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para personal y concejales (respetando para estos últimos, el tope que marca la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su Disposición 27ª cuyo importe máximo es la cantidad para un 50% de 25.555,04 €) y adaptar el Presupuesto a las actualizaciones de las nóminas de los concejales que se aprobaron en el ejercicio 2025, abonar honorarios dirección de obra del “Casal Jove” en calle Mar nº 14, ajustar las aplicaciones presupuestarias a las nuevas necesidades de limpieza, completar la previsión de gasto de las escoletas de septiembre y diciembre y aseo así como de telecomunicaciones y para las fiestas patronales de 2026.

La financiación se llevará a cabo con cargo al remanente de tesorería de gastos generales, partiendo de que se cuenta con una liquidación positiva del remanente del ejercicio de 2025, de 633.365,48 € (-3.316,41 € del Remanente de Tesorería, exp. 2830628D), arrojan un neto positivo definitivo del remanente de tesorería para gastos generales de 630.049,07 € sin ostentar el Ayuntamiento, ni endeudamiento, ni saldo en la cuenta 413 y encontrándose el Ayuntamiento al corriente del período medio de pagos.

